

## CORCUBIÓN

*Edicto*

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Corcubión,

Hace saber: Que promovido por doña María Marcelina Lemus Noya y doña Angelina Lemus Noya, se sigue expediente número 239/00 para la declaración de fallecimiento de don Manuel Genaro Lemus Cabaleiro nacido el día 24 de Septiembre de 1894 en Buenos Aires (Argentina) y don Héctor Lemus Noya nacido en Puente del Puerto (Camariñas), el día 18 de junio de 1920, ambos con domicilio familiar en Puente del Puerto (Camariñas) quienes emigraron para Argentina el 1936 sin que desde el 26 de enero de 1949 se haya tenido más contacto con ellos, teniendo en la actualidad, si vivieran, 106 años el primero y 80 el segundo.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente.

Corcubión, 2 de enero de 2001.— El Secretario.—49.682. 1.<sup>a</sup> 9-10-2001

## DENIA

*Edicto*

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Paulina, don Luis, doña Rosa, don Vicente, doña Mercedes y doña Josefina Guillén Dalmau, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Francisca Orpi Alemany, conocida como «Rosa», nacida el 14 de octubre de 1900 y falleció el 24 de agosto de 1989, en estado de viuda, natural de Setía-Mirarrosa (Alicante), hija de Francisco y Rosa, habiendo comparecido doña Paulina, don Luis, doña Rosa, don Vicente, doña Mercedes y doña Josefina Guillén Dalmau, como hijos del fallecido don Luis Guillén Martí, legatario de don Salvador y doña Francisca Orpi Alemany, fallecidos y hermanos de la causante, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Francisca Orpi Alemany, conocida como «Rosa», para que dentro del término de 30 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado reclamándolo.

Denia, 6 de junio de 2001.—El Secretario.—48.830.

## GRANADA

*Edicto*

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Manuel González Larios y doña Francisca Quero Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740000170303970, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de enero de 2001, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 46.778, inscrita en el libro 1.248, tomo 1.231 del archivo, folio 146, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 3 de Granada. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 11 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—48.824.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

*Edicto*

Doña Carmen Caldero Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria registradas con el número 265/00, promovidas por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Juan Clavaguera Sens y doña María del Pilar Bretos Maureta y que con el presente edicto se anuncia en primera, segunda y tercera subasta pública, la licitación de la finca que se describe más abajo y que garantiza, en el procedimiento mencionado, el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.075.000 pesetas.

Para la segunda, servirá el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo en la primera, es decir, 6.806.250 pesetas.

La tercera, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado en la cuenta corriente número 1652 0000 18 0265 00 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá en la subasta.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, los días siguientes:

La primera, el día 5 de febrero de 2002 a las once horas.

La segunda, el día 12 de marzo de 2002 a las once horas.

La tercera, el día 16 de abril de 2002 a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el mejor postor los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

El bien que se subasta es el siguiente:

Urbana.—Entidad cuatro. Vivienda tipo «Norte» sita en la planta primera, puerta primera, de la escalera 2, del edificio denominado «Estación II» en el pasaje Estación de la presente ciudad de La Bisbal, con una total superficie de 126 metros 32 decímetros cuadrados, de los que 13 metros 57 decímetros cuadrados corresponden a dos terrazas (una anterior y otra posterior con lavadero) y los restantes 112 metros 75 decímetros cuadrados a las dependencias de la vivienda, distribuidas en vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: frente con rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda tipo «C Sur» de la misma planta; derecha entrando, en su proyección vertical, con cubierta de la entidad uno; izquierda, en igual proyección vertical, con cubierta de la entidad uno; izquierda, en igual proyección vertical, con calle sin nombre, y fondo, con vivienda tipo «B Norte» de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.887, libro 162, folio 222, finca 4.118-N, inscripción quinta.

Este edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

La Bisbal, 10 de septiembre de 2001.—La Juez.—48.822.

## MADRID

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos número 431/1999 sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 3 de marzo de 2000. El anterior escrito únase a los autos de su razón.

Habiéndose solicitado por la parte actora, conforme permite el artículo 43 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, que se emplazase por segunda vez y en la misma forma a la parte demandada, procédase a dicho segundo emplazamiento, a fin de que en el plazo de nueve días pueda comparecer

en autos y contestar por escrito y con firma de letrado a la demanda cuyas copias le fueron entregadas con el primer emplazamiento, con el apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa, se le tenga por conforme con los hechos aludidos en la demanda, pudiendo dictarse la sentencia que proceda.

Se suspende la comparecencia señalada en estos autos.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme el/la Magistrado—Juez.—La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Bitrul Transport Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula notificación.

Madrid, 22 de febrero de 2001.—La Secretaria.—49.539.

## MADRID

### Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 828/1991 CJ se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» contra don Fernando López Monge, doña Isabel Cabo Calderón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo del remate será la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 2536/0000/17082891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Avenida de la Diputación número 1, primero derecha, de Chipiona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda al tomo 811, libro 269 de Chipiona, folio 158, finca 16.747, propiedad de los demandados don Fernando López Monge y doña Isabel Cabo Calderón.

Madrid, 10 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—48.793.

## MADRID

### Edicto

Doña María Teresa Villagarcía Sancho, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 71 de Madrid.

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 11/2001, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad mercantil «Saneco Sociedad de Negocio y Construcción, Sociedad Anónima», con C.I.F. A80393606, con domicilio social en la avenida Monforte de Lemos, sin número, centro comercial «La Vaguada», de esta plaza, dedicada a la adquisición, venta, arrendamiento, enajenación y explotación en cualquier forma de todo tipo de bienes inmuebles, habiéndose acordado por Auto de fecha 14 de septiembre de 2001 declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, y nombrado Comisario de la quiebra a don Rafael Marras Fernández—Cid y Depositario de la misma a don José Luis Margareto Cañibano. Se advierte a las personas que tuviere en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia de la quebrada.

Madrid, 27 de septiembre de 2001.— La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—49.684.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 586/1998 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra doña María del Carmen Romero Gil y don Diego López de Pascua en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 2001 a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2959.0000.15.0586/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de enero de 2002 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 2002 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Nuda propiedad de la vivienda tipo J, número tres, en planta segunda del edificio conocido por «Santa Rosa», en la actualidad sita en calle Pablo Neruda, número 1, de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca registral número 39.145 (hoy 19.255), tomo 780, folio 86, con una superficie construida de 73,99 metros cuadrados y útil de 68,34 metros cuadrados. El titular de dominio aparece a nombre de doña María del Carmen Romero Gil, correspondiendo el usufructo vitalicio a nombre de persona distinta a la demandada.

Tipo: 5.340.598 pesetas.

Málaga, 6 de septiembre de 2001.—El Magistrado Juez.—El/la Secretario.—49.540.

## MARBELLA

### Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de menor cuantía, 566/1992, a instancia de Asplan AG, contra «Sihec España, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 2001, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.